# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

## 432

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, del Viceconsejero de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se da publicidad al nuevo importe de los recursos económicos recogidos en la Orden de 22 de junio de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2011 ayudas para la integración de los productores de patata en la Entidad de Previsión Social Voluntaria de la Patata denominada «Fondo de Compensación para la Patata de Álava».*

El párrafo 2 del resuelvo segundo de la Orden de 22 de junio de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2011 ayudas para la integración de los productores de patata en la Entidad de Previsión Social Voluntaria de la Patata denominada «Fondo de Compensación para la Patata de Álava» (BOPV n.º 176, de 15 de setiembre de 2011), establece que el importe global consignado en dicho resuelvo podrá ser modificado, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas, en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca y con carácter previo a la resolución de las mismas. Debiendo darse publicidad de la nueva cantidad aprobada mediante Resolución del Viceconsejero de Agricultura y Desarrollo Rural.

En uso de esa facultad, la Viceconsejería de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 14 del Decreto 629/2009, de 22 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, ha acordado, previa realización de los trámites oportunos, la ampliación de los créditos propios destinados a la línea de ayudas para la integración de los productores de patata en la Entidad de Previsión Social Voluntaria de la Patata denominada Fondo de Compensación para la Patata de Álava en la cuantía de 3.111,75 euros, en consecuencia, el volumen total de la ayuda a conceder con cargo a los Presupuestos Generales de la CAPV no superará la cantidad de 103.111,75 euros.

De acuerdo con lo anteriormente dicho, y de conformidad con lo previsto en el artículo 49.2 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, procede la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la precitada ampliación.

En su virtud,

RESUELVO:

Dar publicidad al nuevo importe de los recursos económicos recogidos en la línea de ayudas para la integración de los productores de patata en la Entidad de Previsión Social Voluntaria de la Patata denominada Fondo de Compensación para la Patata de Álava para el ejercicio 2011 y convocada mediante Orden de 22 de junio de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

En este sentido, tras la modificación de créditos efectuada, el nuevo importe recogido en el párrafo primero del resuelvo segundo asciende a la cantidad de 103.111,75 euros.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de noviembre de 2011.

El Viceconsejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JOSÉ LUIS ANDA FERNÁNDEZ.